



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ORDEN DE CONTRATACIÓN N°18/24 (EX-2024-00007857- -ERAS-SEJ#ERAS)

---

**ORDEN DE CONTRATACIÓN N°18/24**

(EX-2024-00007857- -ERAS-SEJ#ERAS)

Señores.:

**SERVIUR S.A.**

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS, aprobado como Anexo I de la Resolución ERAS 39/18 y su modificatoria la Resolución 54/23, y su oferta presentada el 19 de abril de 2024; sírvase prestar el servicio que se detalla seguidamente:

**1 OBJETO**

Servicio de alquiler y mantenimiento de dispenser de pie, purificadores de agua fría y caliente con conexión a la red de agua corriente para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) sita en la Av. Callao 982, CABA.

**1.1 DETALLE**

- Cantidad: ONCE (11)
- Service de mantenimiento preventivo.
- Higienización y limpieza general del equipo.
- Muestreo del agua.
- Mantenimiento y sanitización.
- Provisión de repuestos por uso/desgastes.
- Reposición/Cambio de filtros a su vencimiento certificados por ANMAT.
- Análisis Bacteriológico del agua a boca de salida del dispenser, cumplimentando lo especificado en la Ley de Higiene y Seguridad y realizado por Laboratorio Autorizado.
- Atención de reclamos en 24/48 horas.

## **2. MONTO TOTAL**

PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$1.899.942.-) IVA incluido.

## **3. PLAZO**

SEIS (6) meses contados desde el día 1 de mayo de 2024.

## **4. CERTIFICACIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO**

La factura correspondiente deberá ser presentada para su conformidad, en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (contrataciones@eras.gov.ar) y se abonará por adelantado en un único pago mediante transferencia bancaria a la cuenta debidamente informada, al enviar la factura.

## **5. ÁREA DE RECEPCIÓN**

El área responsable de la ejecución y del control de la prestación será el Área Infraestructura y Mantenimiento del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del ERAS, la que estará a cargo de la emisión del certificado de conformidad con la prestación.

## **6. NORMATIVA APLICABLE**

Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO aprobado por la Resolución ERAS 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS 54/23.

Quedan Ustedes debidamente notificados.